|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Reunión sobre la elaboración de un formulario electrónico de solicitudDecimoséptima reuniónGinebra, 25 de marzo de 2021 | UPOV/EAF/17/2Original: InglésFecha: 19 de marzo de 2021 |

NOVEDADES RELATIVAS A UPOV PRISMA

preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

# RESUMEN

 El presente documento tiene por finalidad informar de las novedades acontecidas desde la decimosexta reunión sobre la elaboración de un formulario electrónico de solicitud (“reunión EAF/16”), celebrada por medios electrónicos el 23 de octubre de 2020, y exponer las futuras modificaciones previstas.

 El presente documento se estructura del modo siguiente:

[RESUMEN 1](#_Toc67479229)

[ANTECEDENTES 2](#_Toc67479230)

[NOVEDADES ACONTECIDAS EN LA REUNIÓN EAF/16 2](#_Toc67479231)

[NOVEDADES ACONTECIDAS DESDE LA REUNIÓN EAF/16 3](#_Toc67479232)

[Actualización de información por los miembros de la UPOV participantes 3](#_Toc67479233)

[Cultivos o especies admitidos 3](#_Toc67479234)

[Acuse de recibo de la solicitud 3](#_Toc67479235)

[Requisitos propios de las autoridades en derechos de obtentor/a 3](#_Toc67479236)

[Retirada de autoridades en derechos de obtentor/a participantes por no cumplir las condiciones de uso de UPOV PRISMA 3](#_Toc67479237)

[Puesta en funcionamiento de la versión 2.5 de UPOV PRISMA 3](#_Toc67479238)

[Uso de UPOV PRISMA (a 28 de febrero de 2021) 4](#_Toc67479239)

[Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA 4](#_Toc67479240)

[Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA (comparación por mes) 5](#_Toc67479241)

[Solicitudes en UPOV PRISMA por tipo de cultivo 5](#_Toc67479242)

[Número de solicitudes cursadas por autoridad participante en UPOV PRISMA 6](#_Toc67479243)

[Comentarios recibidos de usuarios y usuarias 7](#_Toc67479244)

[Nueva versión de la interfaz de pago (Epay V2) 7](#_Toc67479245)

[Función de guardado automático 7](#_Toc67479246)

[Falta de opciones para determinada información de los cuestionarios técnicos (sección 5) referida a la resistencia a enfermedades 7](#_Toc67479247)

[LABOR PREVISTA PARA 2021 8](#_Toc67479248)

[1. Resolución de las cuestiones planteadas por los/las usuarios/as referidas a la versión 2.5: 8](#_Toc67479249)

[Función de guardado automático 8](#_Toc67479250)

[Opciones en el cuestionario técnico de la UPOV para los caracteres de resistencia a enfermedades 8](#_Toc67479251)

[2. Actualización de la información de la autoridad en derechos de obtentor/a participante 8](#_Toc67479252)

[3. Mejora de la facilidad de uso de UPOV PRISMA 9](#_Toc67479253)

[4. Ampliación de la cobertura 9](#_Toc67479254)

[Miembros de la UPOV 9](#_Toc67479255)

[Cultivos o especies 9](#_Toc67479256)

[Versión 2.6 9](#_Toc67479257)

[Posibles mejoras después de 2021 10](#_Toc67479258)

[Cobertura 10](#_Toc67479259)

[Facilidad de uso de la herramienta 10](#_Toc67479260)

[Nuevas funciones 10](#_Toc67479261)

# ANTECEDENTES

 Los antecedentes de la elaboración de un formulario electrónico de solicitud se facilitan en el documento UPOV/EAF/16/2 “Novedades relativas a UPOV PRISMA”.

# NOVEDADES ACONTECIDAS EN LA REUNIÓN EAF/16

 En la decimosexta reunión sobre la elaboración de un formulario electrónico de solicitud (“reunión EAF/16”), que se celebró por medios electrónicos el 23 de octubre de 2020, los participantes examinaron el documento UPOV/EAF/16/2 “Novedades relativas a UPOV PRISMA” y asistieron a una ponencia de la Oficina de la Unión. El informe de la reunión se facilita en el documento EAF/16/3 “*Report*” (Informe).

 En la reunión EAF/16, los participantes tomaron nota de las opiniones recibidas de los usuarios y las usuarias sobre cuestiones informáticas y sobre la información incluida en UPOV PRISMA y convinieron en lo siguiente (véanse los párrafos 7 a 9 del documento UPOV/EAF/16/3 “*Report*” (Informe)):

a) Antes de ampliar UPOV PRISMA a otros miembros de la UPOV, una prioridad ha de ser trabajar conjuntamente con las autoridades en derechos de obtentor/a participantes a fin de verificar que la información conexa que se facilita es completa y está debidamente actualizada (véanse las condiciones de uso de UPOV PRISMA en la siguiente dirección: <https://www.upov.int/upovprisma/es/termsuse.html> “Proporcionar a la Oficina de la Unión los formularios de solicitud más recientes y actualizados”) [véase infra “Actualización de información por los miembros de la UPOV participantes”];

b) Es necesario que aquellas autoridades en derechos de obtentor/a participantes que no admiten todos los cultivos o especies en UPOV PRISMA incluyan los cultivos importantes [véase infra “Cultivos o especies admitidos”];

c) Verificar que todas las autoridades en derechos de obtentor/a participantes en UPOV PRISMA acusen recibo de la solicitud en un plazo razonable (véanse las condiciones de uso de UPOV PRISMA en la siguiente dirección: <https://www.upov.int/upovprisma/es/termsuse.html> “Acusar recibo en UPOV PRISMA, en un plazo de siete días, de toda solicitud presentada por conducto de UPOV PRISMA”) [véase infra “Acusar recibo de la solicitud”];

d) Verificar que en UPOV PRISMA se especifican todos los requisitos de las autoridades en derechos de obtentor/a participantes a fin de evitar peticiones de información adicional una vez presentada la solicitud por medio de UPOV PRISMA (véanse las condiciones de uso de UPOV PRISMA en la siguiente dirección: <https://www.upov.int/upovprisma/es/termsuse.html> “Especificar todos los documentos necesarios para que se acepte una solicitud completa y procurar que toda la información necesaria se pueda facilitar en UPOV PRISMA”) [véase infra “Requisitos propios de las autoridades en derechos de obtentor/a”];

e) Evitar la pérdida de confianza en UPOV PRISMA que podría ocasionar la retirada de autoridades en derechos de obtentor/a participantes por no cumplir las condiciones de uso [véase infra “Retirada de autoridades en derechos de obtentor/a participantes por no cumplir las condiciones de uso de UPOV PRISMA”].

 Los participantes en la reunión EAF/16 tomaron nota de que, con objeto de asegurar la confianza en UPOV PRISMA, la Oficina de la Unión tiene previsto contactar con cada una de las autoridades en derechos de obtentor/a participantes [véase infra “Requisitos propios de las autoridades en derechos de obtentor/a”]

 Los participantes en la reunión EAF/16 tomaron nota de que en la versión 2.5 se abordarán los siguientes elementos [véase infra “Puesta en funcionamiento de la versión 2.5 de UPOV PRISMA”].

a) Necesidad de guardar automáticamente la solicitud tras un período de inactividad en el sistema o en la sesión;

b) Mejora de la velocidad de respuesta del sistema; y

c) Aumento del tamaño máximo de los documentos adjuntos (p. ej., las fotografías).

 Los asistentes a la reunión EAF/16 tomaron nota de que, en lo que se refiere al aumento del uso de la comunicación de sistema a sistema, competerá a cada autoridad en derechos de obtentor/a participante decidir cuándo ha de instaurarse, siempre en función de la disponibilidad de recursos.

# NOVEDADES ACONTECIDAS DESDE LA REUNIÓN EAF/16

 En esta sección se comunican las novedades acontecidas en relación con los aspectos examinados en la reunión EAF/16.

## Actualización de información por los miembros de la UPOV participantes

 Se han actualizado los formularios de solicitud o los cuestionarios técnicos de las siguientes autoridades en derechos de obtentor/a:

* Chile
* Unión Europea
* Suiza

## Cultivos o especies admitidos

 Se han actualizado los cultivos o especies admitidos de la siguiente autoridad:

|  |  |
| --- | --- |
| Autoridad | Nuevo cultivo admitido en la versión 2.5 |
| Unión Europea | QZ | Maíz |

## Acuse de recibo de la solicitud

 Para que la autoridad en derechos de obtentor/a participante acuse recibo de una solicitud, UPOV PRISMA dispone de una función a la que se accede desde el panel de control. El equipo de UPOV PRISMA está disponible para proporcionar orientación en caso de necesidad (véase la página 10 de la [Guía del usuario para oficinas de protección de las obtenciones vegetales](https://www.upov.int/export/sites/upov/upovprismausers/es/docs/userguidepvpoffices_v2-4.pdf)).

 El acuse de recibo en UPOV PRISMA es un paso previo obligatorio para que una autoridad en derechos de obtentor/a participante pueda cursar una solicitud de revisión por medio de UPOV PRISMA (véase la página 11 de la [Guía del usuario para oficinas de protección de las obtenciones vegetales](https://www.upov.int/export/sites/upov/upovprismausers/es/docs/userguidepvpoffices_v2-4.pdf)).

## Requisitos propios de las autoridades en derechos de obtentor/a

 Chile, México, Noruega, Suiza, la Unión Europea y el Uruguay han informado a la Oficina de la Unión de la actualización de sus formularios de solicitud o sus cuestionarios técnicos o de los nuevos requisitos que deben especificarse y estipularse en UPOV PRISMA.

## Retirada de autoridades en derechos de obtentor/a participantes por no cumplir las condiciones de uso de UPOV PRISMA

 Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Paraguay aún deben aportar información complementaria. Entre tanto, no es posible utilizar UPOV PRISMA para cursar solicitudes.

## Puesta en funcionamiento de la versión 2.5 de UPOV PRISMA

 La versión actual de UPOV PRISMA (versión 2.5) se puso íntegramente a disposición el 1 de febrero de 2021, con las siguientes nuevas funciones:

* Nueva versión de la interfaz de pago (ePay v2) para facilitar el pago por PayPal o China UnionPay y los pagos en bloque;
* Lista nacional del Reino Unido;
* Función de carga masiva (“prueba de concepto” con un alcance limitado, para determinados usuarios/as);
* Guardado automático de la solicitud tras un período de inactividad;
* Mejora del rendimiento del sistema vinculado al panel de control (en la versión 2.6 se prevé introducir más mejoras al rendimiento de la generación de formularios);
* Evitar que colegas de una organización accedan simultáneamente a los mismos datos de la solicitud (función de bloqueo de los datos de la solicitud);
* Permitir que en la lista pública de agentes a los que pueden recurrir los/as obtentores/as figuren también los coagentes;
* Permitir la carga de archivos adjuntos grandes;
* Habilitar la posibilidad de adjuntar documentos cuando una autoridad en derechos de obtentor/a pida una revisión al solicitante.

## Uso de UPOV PRISMA (a 28 de febrero de 2021)

 Desde la reunión EAF/16, la comunicación y promoción de UPOV PRISMA se ha centrado en el apoyo individual, mediante contacto directo y sesiones de formación, a las personas y empresas (obtentores/as y agentes) que ya están utilizando UPOV PRISMA o han expresado su intención de utilizar esta herramienta.

 A continuación se facilita información sobre el uso de UPOV PRISMA:

### Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Enero | 1 |  | 7 | 18 | 109 |
| Febrero |  | 3 | 9 | 5 | 106 |
| Marzo | 2 | 3 | 6 | 21 |  |
| Abril |  | 3 | 22 | 11 |  |
| Mayo | 1 | 1 | 33 | 11 |  |
| Junio |  | 7 | 10 | 18 |  |
| Julio |  | 7 | 3 | 9 |  |
| Agosto |  | 1 | 7 | 11 |  |
| Septiembre | 3 | 8 | 16 | 29 |  |
| Octubre | 1 | 19 | 29 | 16 |  |
| Noviembre | 3 | 16 | 26 | 41 |  |
| Diciembre | 3 | 9 | 51 | 32 |  |
| Total | 14 | 77 | 219 | 222 | 215 |

### Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA (comparación por mes)

### Solicitudes en UPOV PRISMA por tipo de cultivo

### Número de solicitudes cursadas por autoridad participante en UPOV PRISMA

| Autoridad |  | Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA en 2017  | Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA en 2018 | Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA en 2019 | Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA en 2020  | Número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA en 2021 (a 28/02/2021) | Número total de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA(a 28/02/2021) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)  | OA |  |  | 3 | 1 |  | 4 |
| Argentina | AR |  |  |  |  |  | - |
| Australia | AU |  | 10 | 17 | 36 | 3 | 66 |
| Bolivia (Estado Plurinacional de)\*  | BO |  |  | 2 |  |  | 2 |
| Canadá | CA |  | 6 | 27 | 17 | 2 | 52 |
| Chile | CL | 3 |  | 3 | 1 |  | 7 |
| China | CN |  |  |  |  |  | - |
| Colombia | CO |  |  | 4 | 2 | 1 | 7 |
| Costa Rica | CR |  |  | 4 | 1 |  | 5 |
| República Dominicana | DO |  |  | 2 | 2 |  | 4 |
| Ecuador | EC |  |  |  | 2 | 1 | 3 |
| Unión Europea | QZ |  | 8 | 38 | 13 | 15 | 74 |
| Francia | FR |  |  | 20 | - |  | 20 |
| Georgia | GE |  |  | 2 | 1 |  | 3 |
| Kenya | KE |  | 13 | 6 | 14 | 2 | 35 |
| Marruecos | MA |  |  |  |  |  | - |
| México | MX |  | 7 | 7 | 13  | 4 | 31 |
| Países Bajos | NL | 1 | 8 | 12 | 6  |  | 27 |
| Nueva Zelandia | NZ | 5 | 3 | 8 | 5 | 4 | 25 |
| Noruega | NO | 1 |  | 5 | 7 |  | 13 |
| Paraguay\*  | PY |  |  |  |  |  | - |
| Perú | PE |  |  |  | 2 |  | 2 |
| República de Moldova | MD |  |  | 2 |  |  | 2 |
| República de Corea | KR |  |  | 1 | 1 |  | 2 |
| Serbia | RS |  |  | 2 | 1 |  | 3 |
| Sudáfrica | ZA |  | 2 | 3 | 2 | 1 | 8 |
| Suecia | SE |  |  | 1 |  |  | 1 |
| Suiza | CH | 2 | 3 | 4 | 16 | 1 | 26 |
| Trinidad y Tabago | TT |  |  |  |  |  | - |
| Túnez | TN |  | 2 | 4 |  | 1 | 7 |
| Turquía | TR |  | 6 | 23 | 54 | 17 | 100 |
| Reino Unido | GB |  | 3 | 18 | 22 | 159 | 202 |
| Estados Unidos de América | US |  | 6 | 1 | 3 | 3 | 13 |
| Uruguay | UY |  |  |  |  | 1 | 1 |
| Viet Nam | VN |  |  |  |  |  | - |
| Total | 35 | 14 | 77 | 219 | 222  | 215 | 745 |

*\* Los solicitantes no podrán presentar solicitudes ante las autoridades indicadas hasta que se proporcione la información requerida.*

*Número de usuarios/as registrados/as*



 En la reunión EAF/17 se presentará un informe verbal sobre las últimas novedades que se han producido.

# Comentarios recibidos de usuarios y usuarias

 Desde la reunión EAF/16, los/las usuarios/as han planteado las siguientes cuestiones

### Nueva versión de la interfaz de pago (Epay V2)

 La nueva versión de Epay (Epay V2), solicitada por la OMPI, causó ciertos problemas en el momento de su puesta en funcionamiento, pero ya se han resuelto.

### Función de guardado automático

 En la versión 2.5, se ha incorporado una nueva función de “Guardado automático”, tras un período de inactividad en el sistema, para evitar la pérdida de datos que no se hayan guardado manualmente. La introducción de esta nueva función creó nuevos problemas cuando trabajaban en la misma solicitud diferentes usuarios o usuarias (de la misma compañía o de terceros o en diferentes momentos). La consecuencia fue que dichos/as usuarios/as no podían recuperar determinados datos y tuvo que hacerlo el equipo informático de UPOV PRISMA.

### Falta de opciones para determinada información de los cuestionarios técnicos (sección 5) referida a la resistencia a enfermedades

 En lo que se refiere a la información solicitada en el cuestionario técnico de la UPOV sobre determinados caracteres de resistencia a enfermedades, se ha comunicado que es necesario contar con la opción “no se ha evaluado”.

 Se invita a los miembros participantes en la elaboración del formulario electrónico de solicitud a tomar nota de las novedades que se han producido en relación con UPOV PRISMA.

# LABOR PREVISTA PARA 2021

 Para reducir el riesgo de que surjan problemas al introducir nuevas versiones o nuevas funciones, se tomarán las siguientes medidas:

* Nombrar una empresa externa para que realice una auditoría de calidad del instrumento informático;
* Automatizar las pruebas de regresión (para reducir el riesgo de que la introducción de nuevas funciones tenga efectos negativos);
* Antes de activar nuevas funciones, organizar pruebas de su aceptación por los usuarios y las usuarias.

 Con respecto a la recepción de comentarios y la organización de pruebas de aceptación por los usuarios y las usuarias, se propone trabajar con un “Grupo de Tareas” de usuarios/as para que la CIOPORA y la ISF los identifiquen.

 Según los comentarios de los usuarios y las usuarias (véanse los párrafos 20 a 23 del presente documento) y teniendo en cuenta el gran aumento del número de solicitudes cursadas por medio de UPOV PRISMA en 2021, el orden de prioridad será el siguiente en el presente año:

1. Resolución de las cuestiones planteadas por los/las usuarios/as referidas a la versión 2.5:

* Función de guardado automático
* Opciones en el cuestionario técnico de la UPOV para los caracteres de resistencia a enfermedades

2. Actualización de la información de la autoridad en derechos de obtentor/a participante

3. Mejora de la facilidad de uso de UPOV PRISMA

4. Ampliación de la cobertura de UPOV PRISMA

## Resolución de las cuestiones planteadas por los/las usuarios/as referidas a la versión 2.5:

### Función de guardado automático

 Para resolver la cuestión del guardado automático (véase el párrafo 22 del presente documento), se eliminará la actual función de guardado automático y se introducirá una nueva versión de esta función. Mientras tanto, se advertirá a los/las usuarios/as afectados/as que deben guardar manualmente los datos y no confiar en la función de guardado automático.

 Se prevé realizar pruebas de aceptación por los usuarios y las usuarias de la nueva función de guardado automático, para asegurar que todo se compruebe exhaustivamente antes de introducir la nueva función (véase el párrafo 27 del presente documento).

### Opciones en el cuestionario técnico de la UPOV para los caracteres de resistencia a enfermedades

 Para las nuevas revisiones de las directrices de examen que se aprueben, ya se ha introducido la función “no se ha evaluado”, lo que significa que este cambio quedará reflejado en el sistema para todas las nuevas directrices de examen, una vez aprobadas por los órganos competentes de la UPOV y una vez sincronizadas en UPOV PRISMA. Para resolver la cuestión de los caracteres de resistencia a enfermedades (véase el párrafo 23 del presente documento), en las directrices de examen que se indican a continuación, las cuales actualmente no son objeto de revisión, se propone añadir “no se ha evaluado” para las preguntas pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan cumplimentar el formulario con exactitud:

* Judía común/alubia (TG/12) [ya realizado]
* Tomate (TG/44)
* Almendro (TG/56)
* Pepino/pepinillo (TG/61)
* Ají/chile/pimiento (TG/76)
* Algodón (TG/88)
* Melón (TG/104)
* Portainjertos de tomate (TG/294)

.

## Actualización de la información de la autoridad en derechos de obtentor/a participante

 Se recuerda a las autoridades en derechos de obtentor/a participantes que deben actualizar los requisitos en UPOV PRISMA (p. ej. actualizar los formularios y la información adicional).

 Los formularios de solicitud y los cuestionarios técnicos de las siguientes autoridades en derechos de obtentor/a se actualizarán lo antes posible:

* México
* Noruega

## Mejora de la facilidad de uso de UPOV PRISMA

 Como primer paso, se propone organizar talleres en línea con usuarios y usuarias para revisar determinadas funciones (p. ej. la función de copia y la asignación de funciones), a fin de encontrar maneras de mejorar la facilidad de uso de UPOV PRISMA.

 Un paso posterior para mejorar la facilidad de uso será incorporar una función de carga masiva, que permita a los solicitantes introducir datos en una plantilla previamente definida (la cual podrá descargarse de UPOV PRISMA) como medio de transmitir varias solicitudes al mismo tiempo, de una misma autoridad y un mismo cultivo. Se ha evaluado una prueba de concepto (versión 1) (para el maíz y las oficinas de protección de las obtenciones vegetales) con datos de solicitud reales. El siguiente paso será ampliar el concepto a otros cultivos y autoridades y con diferentes perfiles de usuario/a. El alcance de la función de carga masiva y el calendario de su implantación se debatirá con los obtentores, las obtentoras y las autoridades.

 La OMPI ha desarrollado una nueva interfaz para los servicios de propiedad intelectual en línea de la OMPI (Portal de PI de la OMPI, véase <https://ipportal.wipo.int/>). Se propone integrar UPOV PRISMA en esta plataforma, de manera que los usuarios y las usuarias de la OMPI (p. ej. agentes) desde sus dispositivos puedan también:

* acceder a UPOV PRISMA desde el menú del Portal de PI;
* navegar hasta UPOV PRISMA o desde allí a otros servicios de PI ofrecidos por la OMPI (p. ej. e‑PCT, eHague, Madrid) y utilizar un panel de control común para los servicios de pago.

En la reunión EAF/17 se hará una presentación de los planes para integrar UPOV PRISMA en el Portal de PI de la OMPI.

## Ampliación de la cobertura

### Miembros de la UPOV

 No se prevé incluir nuevas autoridades en derechos de obtentor/a participantes adicionales en 2021.

### Cultivos o especies

 Las siguientes autoridades en derechos de obtentor/a participantes han transmitido a la Oficina de la Unión su intención de admitir más cultivos en UPOV PRISMA. Las modificaciones previstas se introducirán en 2021.

|  |  |
| --- | --- |
| Autoridad | Nuevos cultivos que se prevé admitir  |
| Marruecos | MA | Zarzamora, arándano americano, frambueso y fresa/frutilla  |

### Versión 2.6

 Atendiendo a las prioridades establecidas en el párrafo 27, supra, se prevé introducir las siguientes nuevas funciones en 2021 (versión 2.6):

Nuevas funciones

a) Integración de UPOV PRISMA al Portal de PI de la OMPI;

b) Desarrollo de una función de carga masiva (versión 2 de prueba de concepto);

c) Opciones en el cuestionario técnico de la UPOV para los caracteres de resistencia a enfermedades.

Mejoras informáticas

a) Mejorar el rendimiento de la generación de formularios.

 Se invita a los miembros participantes en la elaboración del formulario electrónico de solicitud a considerar la labor prevista para 2021 en relación con UPOV PRISMA, expuesta en los párrafos 25 a 38.

# Posibles mejoras después de 2021

## Cobertura

 La Oficina de la Unión consultará a las autoridades competentes en derechos de obtentor/a participantes sobre sus requisitos y calendario para:

* incluir la lista nacional en UPOV PRISMA (véase el párrafo 12 del documento EAF/15/3 “*Report*”):
* introducir enlaces o comunicación sistema a sistema con UPOV PRISMA (véase el párrafo 12 del documento EAF/15/3 “*Report*”).

 Los siguientes miembros de la UPOV han manifestado su interés por incorporarse a UPOV PRISMA en el futuro: Bosnia y Herzegovina, Brasil, Japón, Nicaragua, República Unida de Tanzanía, Singapur y Uzbekistán. La Oficina de la Unión se pondrá en contacto con los miembros de la UPOV afectados para debatir sus requisitos y calendario para incorporarse a UPOV PRISMA.

## Facilidad de uso de la herramienta

* Introducción de los caracteres no incluidos en los cuestionarios técnicos de la UPOV en la sección 7 del cuestionario técnico y no en la sección 5 (véase el párrafo 19 del documento EAF/17/3 “*Report*”);
* Cuestionarios técnicos específicos de cada cultivo no asociados a directrices de examen (véase el párrafo 18 del documento EAF/16/3 “*Report*”);
* Sincronización de cuestionarios técnicos entre UPOV PRISMA y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (véase el párrafo el 18 del documento EAF/16/3 “*Report*” (Informe));
* Mejora de la función de copia (según los resultados de los talleres organizados con usuarios/as; véase el párrafo 33 del presente documento).

## Nuevas funciones

* Traducción automática (véase el párrafo 18 del documento EAF/16/3 “*Report*”).
* Información sobre cooperación en el examen DHE (herramienta de recomendaciones sobre preparativos para el examen DHE (DART, por sus siglas en inglés)) (véase el párrafo 18 del documento EAF/16/3 “*Report*”).

 Se invita a los miembros participantes en la elaboración del formulario electrónico de solicitud a tomar nota de las propuestas de futuras modificaciones de UPOV PRISMA que se exponen en los párrafos 40 a 41.

 [Fin del documento]